



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2009, AL SR. JAVIER
IGNACIO LEPPE BALBONTÍN.-

PUNTA ARENAS, OCTUBRE 28 de 2009.-

RESOLUCIÓN N° 073/2009 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el
D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N°
0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 044 del 29 de
Marzo 2007, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto N° 037/SU/2007, de fecha
05/Septiembre/2007 que Oficializa Acuerdo de la Honorable Junta Directiva, respecto a las
políticas relacionadas con Becas de Rectoría.

2.- Oficio N° 550/2009 D.A.E., de fecha
26 de Octubre 2009, con aprobación del Sr. Rector.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2009, AL SR. JAVIER IGNACIO LEPPE BALBONTÍN, RUT: 16.636.639-9,
ALUMNO DE LA CARRERA DE DERECHO, POR UN MONTO DE \$ 683.500.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANA MARÍA NAZAL MANZUR, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,





RESOLUCIÓN N° 073/2009 D.A.E.

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Departamento de Ciencias Jurídicas - Coordinación Carrera de Derecho - Interesado - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - **Oficina de Partes.-**